

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESPROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTECAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
D.F. C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	20	06	16	01	01

No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR
P-ADJ-040-16	2016	P-ADJ-040-16	PROFEPA

REQUISICION No

PROVEEDOR

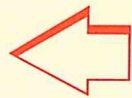
ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y CONSULTORÍA,
S.A DE C.V.
PORFIRIO DÍAZ N°57
COL. DEL VALLE
DELEG. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 03100
TEL. (55) 5575 5712
Email: contacto@piconsulting.mx

REPRESENTANTE LEGAL:

JUAN PABLO GÓMEZ MORIN RIVERA

R.F.C. AIC911001160

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES

TRANSPORTE

DE LA EMPRESA

EFECTUAR ENTREGA EN:

OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA
E INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALESFECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO
LÍMITE AL

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DIAS A LA PRESENTACIÓN DE
FACTURA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA DIA MES AÑO
LICITACION

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CONSISTENTE EN:	03	SERVICIO	43,475.00	130,425.00
2	SESIONES DE DIVULGACIÓN				
3	CURSOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	02	SERVICIO	60,000.00	120,000.00
4	CURSOS BÁSICOS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	02	SERVICIO	11,250.00	22,500.00
5	ELABORACIÓN DE LOGÍSTICA Y APLICACIÓN DE SIMULACROS	04	SERVICIO	7,125.00	28,500.00
	EVALUACIÓN Y GENERACIÓN DE INFORMES SOBRE EL EQUIPO Y MATERIALES CON EL QUE CUENTA PROFEPA A NIVEL CENTRAL	01	SERVICIO	19,000.00	19,000.00
El Servicio se prestará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y a la propuesta económica del proveedor, que forman parte integrante del presente pedido. Los pagos se realizarán conforme a los servicios prestados.					
EL MONTO DE ESTE PEDIDO ES LA CANTIDAD DE: (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo.					
El "PROVEEDOR" deberá otorgar garantía de cumplimiento por el equivalente del 10% del monto total antes de IVA, misma que deberá presentar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente pedido.					
ADQUISICIÓN REALIZADA AL AMPARO DE LOS ARTICULO 26 FRACCIÓN III, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.					
				IMPORTE	320,425.00
				I.V.A	51,268.00
				TOTAL	371,693.00

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:

DIA MES AÑO

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

DIA

MES

AÑO

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALESVER OBSERVACIONES
E INSTRUCCIONES VARIAS
AL REVERSO

ACUSE DE RECIBO-EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR

OBSERVACIONES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

GENERALIDADES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELÉFONO

FECHA

DÍA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE

33401 "SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN

No. OFICIO

FECHA

DÍA

MES

AÑO

AUTORIZACIÓN PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO

No. OFICIO

FECHA

DÍA

MES

AÑO

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTÍAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

EL PROVEEDOR conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por el 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

8.- RESPONSABILIDAD

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, la "PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACIÓN

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- FACTURACIÓN

11.1. Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

11.2. "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

12.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo juramento de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

13.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

14.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACIÓN

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Capacitación Integral para las Oficinas Centrales de la PROFEPA en Materia de Protección Civil



SISTEMA NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
MÉXICO



Oficinas Centrales

Ejercicio Fiscal 2016

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DEL SERVICIO.

Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a nivel central, cuente con un curso de integral de capacitación impartido por personal técnicamente competente en la materia, que refuerce los conocimientos adquiridos previamente por los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, y tenga un alcance a todo el personal que integra las Oficinas para que sean concientizados sobre la importancia del tema y el Programa Interno de la Dependencia funcione integrando a todos los agentes de acción.

2. EJERCICIO FISCAL.

El servicio tendrá vigencia a partir del 24 de junio al hasta el 19 de septiembre del 2016 y se pagará con recursos del ejercicio fiscal correspondiente. Lo anterior en cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Procuraduría cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 33401 para solicitar la realización del procedimiento de contratación correspondiente.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se tiene considerada la recepción del servicio, dividida en cuatro etapas:

	Proceso	Breve descripción de las actividades	Lugar	Público Objetivo
A	Primera Etapa	Pláticas de divulgación de conceptos y filosofías propias de protección civil, cuyo objetivo es el de sensibilizar, concientizar, motivar e informar a los servidores públicos que integran la PROFEPA en Oficinas Centrales, sobre los diversos riesgos a la que se encuentra expuestos en el lugar de trabajo y fomentar la cultura de la autoprotección en un esquema de corresponsabilidad con los Responsables de la Unidad Interna.	Oficinas Centrales de la Procuraduría.	Hasta 650 empleados.
B	Segunda Etapa	Curso Teórico – Práctico, de actualización y reforzamiento a los Brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil en conocimientos previamente adquiridos, en los rubros de "Prevención y Combate de Incendios" y "Reanimación Cardiopulmonar",	Oficinas Centrales de la Procuraduría e instalaciones del Licitante.	Hasta 60 brigadistas.

	Proceso	Breve descripción de las actividades	Lugar	Público Objetivo
C	Tercera Etapa	Planificación de acciones preventivas y su ejecución a través de la realización de dos simulacros de evacuación de inmuebles, un simulacro de incendio y un simulacro de amenaza de bomba; en donde el capacitador dejará por escrito el plan de acción de cada supuesto para ser incorporado en el Programa Interno de la Procuraduría.	Oficinas Centrales de la Procuraduría.	Hasta 650 empleados.
D	Cuarta Etapa	Análisis del equipamiento actual de la Unidad Interna de las Oficinas Centrales, diagnóstico con especificaciones fundamentadas de mejora y conteo de elementos, materiales y/ insumos necesarios para poseer capacidad de respuesta ante una eventualidad.	Oficinas Centrales de la Procuraduría.	Responsable de la Unidad Interna y Jefes de Piso.

5. NORMAS OFICIALES.

2

Para este procedimiento no aplica ninguna norma.

6. TIPO DE CONTRATO.

La presente contratación será a precios fijos, de carácter cerrado.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Los Licitantes podrán visitar el inmueble en donde se ubican las Oficinas Centrales de la Procuraduría, a fin de conocer los espacios físicos susceptibles de análisis para la planeación de actividades y en donde se deberá probar la eficiencia de los planes de emergencia creados para fomentar hábitos de respuesta, y que durante la presencia de una amenaza y coadyuve a minimizar los riesgos:

Punto de Reunión	Fecha y Hora	Responsable por la Procuraduría
Camino al Ajusco Núm. 200 - Primer Piso Ala Norte, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.	10 de junio del 2016. 10:00 hrs.	Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

Se deberán tener las siguientes consideraciones:

- a. El personal designado por el Licitante, deberá traer consigo original y copia de una identificación oficial (IFE, Pasaporte, Licencia de Conducir o Cédula Profesional); original y copia de la Credencial que lo identifique como personal en activo de la Empresa; así como carta en papel membretado de la Empresa firmada por el Representante Legal, en donde lo asigne para la visita.
- b. La visita a las instalaciones de la Convocante será optativa, por lo que el no asistir no es causa de desechamiento de la Propuesta Técnica y Económica.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

8.1 GENERALES

El servicio requerido, deberá ser suministrado por el licitante adjudicado, de la siguiente forma:

A. Pláticas de divulgación de conceptos y filosofías propias de Protección Civil.

El objetivo es suministrar la información en materia, a la mayor cantidad de Servidores Públicos y que éstos reconozcan las responsabilidades que tienen aquellos que no pertenecen al Unidad Interna de Protección Civil y los brigadistas, y la forma en que pueden coadyuvar a lograr una adecuada, ágil y eficiente evaluación y aplicación de mecanismos de prevención en nuestras propias instalaciones:

Se establecen como mínimo las siguientes actividades, las cuales son de carácter enunciativo, más no limitativo:

- a.1 El licitante adjudicado, impartirá las pláticas a manera de "charla" motivacional, con equipo didáctico y apoyo audiovisual, y todo aquel material que considere necesario para la integral divulgación de la información, sin costo para la Procuraduría.
- a.2 Las pláticas se darán en tres sesiones en las instalaciones de este Órgano Desconcentrado, la PROFEPA, suministrará el mobiliario, equipo de sonido y el informático (propiedad de la Dependencia), así como el servicio de coffe break, con el propósito de no incrementar el costo de las actividades de capacitación.
- a.3 Cada sesión tendrá una duración de dos horas, en donde como mínimo el licitante adjudicado deberá presentar a los asistentes los quehaceres específicos entre la acción de cuatro tipos de contingencias: Incendio, sismo, amenaza de bomba y emergencia médica; así como proporcionará la información necesaria sobre la operación de la Alerta Sísmica; al final de la sesión, los asistentes deberán reconocer tres elementos básicos de atención: la forma correcta de verificar el pulso y respiración de una persona, la forma correcta de replegarse ante la acción de un incendio y la forma correcta de operar un extinto portátil; esto será verificado a través de un pequeño cuestionario, diseñado y aplicado por el licitante en cada sesión.
- a.4 Con el propósito de que exista un mejor aprovechamiento y organización, el número de participantes por sesión, será determinado por el licitante, conforme a las listas iniciales que le suministre la Procuraduría.

B. Reforzamiento de conocimientos previamente adquiridos, a los Brigadistas que integran la Unidad Interna de Protección Civil.

El material didáctico, será proporcionado por el licitante adjudicado, sin costo para la Procuraduría, la PROFEPA reproducirá el material para los asistentes programados. A continuación se enlista el contenido mínimo del curso de capacitación, el cual es de carácter enunciativo, más no limitativo, por lo que el licitante podrá incrementar el número de temas a tratar:

Denominación	Resultados esperados	Tipo	Duración	Número de personal capacitado
Cursos Básicos de Prevención y Combate de Incendios con extintores e hidratantes en campo de prácticas contra incendio.	Al término del curso en campo los participantes demostrarán habilidad y destreza en el manejo de extintores e hidratantes para la aplicación de técnicas básicas de combate de incendios.	Práctico, en las instalaciones del licitante.	Dos sesiones, de 8 horas cada uno.	Mínimo 15 y máximo 30 por sesión.

Temario Propuesto por la PROFEPA:

1. Introducción: Conceptos básicos y generales.
2. Directrices generales para la atención de emergencias.
3. Aplicación de técnicas por casos supuestos.
4. Búsqueda de salvamento de lesionados en espacios confinados.
5. Movilización de emergencia y coordinación de comunicaciones.
6. Operación de brigadistas en casa de humos, rastreo y barrido [operación con fuego y humo real].
7. Combate con equipos portátiles extintores en espacios abiertos. Operación con fuego y humo real [operación con fuego y humo real].
8. Combate con equipos portátiles extintores en espacios cerrados [operación con fuego y humo real].
9. Uso y manejo de hidratantes y operación de líneas.
10. Operación de diferentes tipos de chorros.
11. Aplicación de chorros de agua
12. Avance y retroceso.
13. Práctica con extintores en estaciones con humo y fuego real.

Observaciones: El licitante deberá incluir en su propuesta, dentro del costo, el servicio de alimentación para las sesiones, así como el transporte será su responsabilidad.

Curso Básico de Reanimación Cardiopulmonar	Objetivo General. Aportar los conocimientos y las destrezas necesarios para poder realizar una primera atención cualificada de problemas cardiorrespiratorios que deriven en parada cardiaca. Por ello los alumnos al finalizar reconocerán.	Teórico – práctico, en las instalaciones de la PROFEPA.	Dos sesiones de 4 horas.	Mínimo 07 y máximo 15 por sesión.
--	--	---	--------------------------	-----------------------------------

Denominación	Resultados esperados	Tipo	Duración	Número de personal capacitado
--------------	----------------------	------	----------	-------------------------------

Temario Propuesto por la PROFEPA:

1. Anatomía básica del sistema respiratorio.
2. Anatomía básica del aparato cardiovascular.
3. Métodos de exploración y signos vitales.
4. Técnicas de reanimación cardiopulmonar básica.
 - i. Desobstrucción de la vía aérea (maniobra de Heimlich)
 - ii. Paciente consciente
 - iii. Paciente inconsciente
 - iv. Respiración de salvamento (RS)
 - v. Reanimación cardiopulmonar (RCP)
 - vi. Práctica integral de atención (simulación)

Observaciones:

El licitante suministrará sin costo para la Procuraduría, el material de práctica necesario.

C. Simulacros.

5

A lo largo del proceso de capacitación del personal de la Procuraduría, el licitante del servicio, deberá Planear, Coordinar y Ejecutar, al menos cuatro simulacros, con la Unidad Interna de Protección Civil.

Correrá por cuenta del licitante y sin costo adicional para la Procuraduría, la ambientación simulada de los escenarios (por ejemplo bombas de humo) y todo lo necesario para el desarrollo óptimo de los ejercicios de simulación.

Como entregables, deberá dejar constancia de la logística de actuación, con la definición de roles y estrategias de implementación, así como unos "Planes de Acción", los cuales puedan difundirse como pasos a seguir en caso de emergencia, en la situación específica del Inmueble que ocupan las Oficinas Centrales de la Procuraduría, para que éstos puedan ser replicados en las Delegaciones Federales, entregará un reporte fotográfico (de alta calidad), manifestará además por escrito, las acciones y medidas que se sugiere reevaluar para la mejora continua de los ejercicios.

TEMA DEL SIMULACRO	CARACTERÍSTICAS	OBJETIVO
De Gabinete	Estudio de protocolo en espacio cerrado.	Que los Brigadistas que integran la Unidad Interna, estudien los protocolos, antes de la práctica.
Evacuación por sismo	Simulacro de campo (sin previo aviso y/o con previo aviso)	Formación de hipótesis y diseño del escenario en caso de sismo, así como verificación de los recursos a utilizar durante un simulacro. Evaluar el uso y manejo del equipo de seguridad de acuerdo a la hipótesis planteada. Definición de criterios específicos y globales de evaluación. Realizar reuniones de evaluación y elaboración de reporte final. El licitante adjudicado se obliga a realizar con la Procuraduría el Simulacro, de carácter obligatorio en el mes de septiembre del 2016.

TEMA DEL SIMULACRO	CARACTERÍSTICAS	OBJETIVO
Conato de incendio	Simulacro de campo, parcial (con previo aviso)	Representar un escenario de conato de incendio con o sin fuego (en un sólo piso), identificar y evaluar las condiciones potenciales de riesgo al momento de atacar un fuego incipiente, manipular un extintor en el ambiente simulado, con o sin flamas, así como la activación del servicio de emergencias.

D. Evaluación del equipamiento, propiedad de la PROFEPA y con el que cuentan las Oficinas en materia de Protección Civil [inspección normativa].

- d.1 El licitante adjudicado deberá realizar un análisis, del cual dejará constancia por escrito, un levantamiento y verificación del equipamiento de los brigadistas para atender las contingencias en materia de protección civil en las instalaciones de las Oficinas Centrales.
- d.2 De acuerdo al universo de atención, considerado el personal que ocupa el inmueble ya sea en forma permanente o temporal, como población fija o flotante, el licitante adjudicado elaborará un documento donde dé a conocer al administrador del Contrato, los requerimientos mínimos de equipo y las recomendaciones para que dicho equipamiento cumpla normativa y operacionalmente con las necesidades de este Órgano Desconcentrado.
- d.3 El licitante adjudicado realizará el inventario del equipamiento actualmente existente y al finalizar la evaluación de las condiciones de operación se entregan las recomendaciones relativas a equipamiento y dotación de materiales a los brigadistas, esto sobre los protocolos de actuación ante situaciones específicas de riesgo.
- d.4 La evaluación deberá ser realizada por persona acreditada ante las instancias de autoridad en materia de Protección civil, dicha evaluación deberá realizarse en un plazo no mayor a 4 semanas.

8.2 NIVEL DE SERVICIO.

A efecto de administrar y vigilar el correcto cumplimiento de los servicios, se establecen los cargos de los Servidores Públicos, responsables de la supervisión del servicio y vigilancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente Anexo Técnico, quienes a entera satisfacción para la Procuraduría, darán el visto bueno para el pago de los servicios recibidos:

Administración del Contrato y Coordinación Técnica por la PROFEPA:

Descripción	Servidor Público Asignado
Administrador del Contrato	El Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG).
Coordinador Técnico	El Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

- Al término de los cursos de capacitación a brigadas institucionales, el licitante deberá aplicar un examen final de los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la capacitación, a fin de obtener los resultados obtenidos de la misma. Bajo tal consideración, se deberán emitir constancias de participación y/o certificación a los participantes que cumplan con un mínimo del **80% (ochenta por ciento)** de asistencia y aprovechamiento.
- Dentro de la propuesta que haga el licitante, deberá proponer el calendario de actividades (se anota uno a manera de referencia, el licitante podrá proponer uno distinto según la conveniencia del plan de Capacitación), los cursos que deberán desarrollarse en la vigencia del contrato, sin embargo, la PROFEPA podrá ajustar las fechas, y esto no causará costo adicional alguno.

Actividad	Participantes	Fecha (s) Programada (s)	Horario	
			Inicio	Término
Pláticas de divulgación	Personal de la PROFEPA en Oficinas Centrales	24-06-16	10:00	12:00
		24-06-16	12:30	14:30
		24-06-16	16:00	18:00
Cursos Básicos de Prevención y Combate de Incendios	Unidad Interna de Protección Civil	22-07-16	09:00	17:00
		29-07-16	09:00	17:00
Curso Básico de Reanimación Cardiopulmonar	Unidad Interna de Protección Civil	02-08-16	10:00	15:00
		03-08-16	10:00	15:00
Simulacros	De acuerdo al Programa de trabajo del licitante durante la vigencia del contrato, obligándose a efectuar uno de sismo el 19 de septiembre del 2016.			
Evaluación de equipo y materiales	De acuerdo al Programa de trabajo del licitante durante la vigencia del contrato.			

Nota: Las fechas y horarios, son tentativos pudiéndose cambiar sin perjuicio o costo adicional para la PROFEPA.

- Para el desarrollo del curso, el licitante deberá permear el servicio con una atención especial a las medidas especiales que requieren las **personas de avanzada edad, embarazadas o aquellas que padezcan de alguna discapacidad**. Lo anterior, deberá quedar fundamentado dentro de los entregables que a continuación se indican.

8.3 ENTREGABLES.

El licitante adjudicado deberá acreditar fehacientemente las actividades contenidas dentro de cada curso y/o actividad señalados con anterioridad; mismos que deberá incluir lo siguiente:

- Listado de asistencia, conforme al formato que se adjunta como **ANEXO I**.

- Desarrollo del temario de los cursos, apegados como mínimo a lo requerido en páginas anteriores, así como incluyendo actividades prácticas y un apartado especial a la atención de personas mayores, embarazadas y/o de aquellas personas que sufran alguna discapacidad.
- El licitante adjudicado podrá proponer ajustes al temario antes presentado, siempre que así lo justifique y sea acorde a la naturaleza de la actividad de que se trate; lo que quedará a consideración del personal designado por la PROFEPA, quien podrá aceptar o rechazar dicha modificación.
- Memoria fotográfica de las actividades prácticas realizadas, simulacros ejecutados y ejemplares del material de apoyo de los participantes.
- El licitante adjudicado realizará un examen diagnóstico a los participantes a fin de determinar las áreas de oportunidad y de mejora en sus conocimientos (y por tanto, en la estructura del curso), a fin de que se ajuste el nivel de instrucción a las necesidades específicas de la PROFEPA; el cual, deberá ser entregado debidamente requisitado.
- El licitante adjudicado realizará una evaluación final a los participantes, respecto del cual emitirá constancias aprobatorias del curso, con las consideraciones de asistencia y aprovechamiento señaladas con antelación.
- El licitante adjudicado, especificará por escrito el guion de operación, con roles definidos y actividades determinadas: antes, durante y después de una emergencia, en los supuestos antes señalados.
- La totalidad de los entregables deberá ser presentada previa al fenecimiento de la vigencia del contrato; en caso contrario, será considerado como atraso por parte del licitante adjudicado. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con las más amplias facultades para supervisar y realizar las indicaciones que considere pertinentes en el desarrollo del servicio que prestará el licitante.

8

9. INSTALACIONES.

Las instalaciones en donde se llevarán a cabo los cursos prácticos para los Brigadistas, deberán ser proporcionadas por el licitante, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Contar con capacidad tecnológica e instalada para llevarse a cabo todos los cursos que vienen especificados en el presente documento y en caso de ser necesario se llevarán en un mismo día (teórico y práctico).
- Contar con registro como Institución Capacitadora otorgado por la Secretaría del Trabajo y Terceros acreditados otorgado por Protección Civil.
- El licitante adjudicado deberá contar con instalaciones (aulas y práctica de campo) y equipamiento necesario para las necesidades del curso requerido.

10. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO.

Los instructores que brindarán la capacitación, deberán ser personal acreditado y con registros suficientes y bastantes como tercer acreditado, cuando menos por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, así como la de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Situación que deberá ser acreditada fehacientemente en el momento de realizar la propuesta técnica del servicio.

De igual forma, dentro de su propuesta, el licitante deberá considerar el señalamiento de las Normas Oficiales Mexicanas, normatividad con que cumple y demás acreditaciones con las que cuente en la materia.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP, el licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje es fijado con fundamento en el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de la PROFEPA, vigente a esta fecha.

Cuando exista necesidad de ampliar el contrato, ya sea en monto o en plazo, se otorgará al licitante un plazo de diez días para que amplíe la garantía y cumpla con la entrega de la misma. La ampliación de garantía deberá constituirse en igual figura jurídica que la garantía original. La falta de entrega oportuna de la garantía o de su ampliación, dará lugar a iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplica la sanción estipulada en el artículo 60, fracción III de la LAASSP, así mismo la Procuraduría, retendrá cualquier pago relativo a los servicios, hasta su cumplimiento o, en su caso, el finiquito correspondiente. La garantía o su ampliación podrán ser liberadas, en caso de que así proceda, al término de la vigencia del contrato.

12. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

12.1 La Procuraduría no otorga anticipos.

12.2 El pago se realizará, conforme a los precios expresados por el licitante adjudicado, en su oferta económica. El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la realización de cada servicio y previa presentación y revisión de la factura y los entregables los cuales, deberán estar validados por el administrador del instrumento jurídico antes de la presentación de la misma; en estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la LAASSP, el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.

El pago del servicio objeto del presente anexo técnico, se efectuará en parcialidades, una vez recibida cada etapa de la logística planteada.

12.3 El pago de los servicios quedará sujeto proporcionalmente al pago que el licitante deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales o deducciones, así como a la entrega de las pólizas descritas en el punto "Garantía de Cumplimiento".

El licitante adjudicado deberá sostener los precios ofertados de los servicios propuestos y pactados en los instrumentos jurídicos firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento.

El pago correspondiente quedará sujeto a la entrega que el licitante adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento.

- 12.4 La PROFEPA realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el licitante deberá entregar copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico).
- CURP.
- Copia de identificación oficial.

PERSONAS MORALES:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

10

En caso de que la factura presente errores, la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción, le notificará de estas al licitante que resulte adjudicado.

12.4 Datos de la facturación:

FACTURAR A NOMBRE DE:	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
R.F.C.:	PFP-920718-FB2
DOMICILIO FISCAL:	CAMINO AL AJUSCO Número 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA C.P. 14210, DEL TLALPAN.

- 12.5 La recepción de las facturas electrónicas se hará en las siguientes direcciones:

A. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

alegorreta@profepa.gob.mx, C.P. Adalberto Legorreta Gutiérrez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Cualquier cambio de dirección, le será notificado con toda oportunidad al licitante que resulte adjudicado.

13. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 de la LAASSP, artículos 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la Procuraduría, a través de los Administradores del Contrato, aplicarán al licitante que resulte adjudicado las penas convencionales a las que se haga acreedor por caer en alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en el presente Anexo Técnico y las que se desprendan del contrato que se suscriba.
- La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 1% (UNO POR CIENTO) sobre el valor de la factura, y por cada día natural de atraso, por causas que sean imputables al licitante.
- La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente (10 %), pudiéndose iniciar el procedimiento de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante que resulte adjudicado incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales se hará mediante Nota de Crédito afectando a la factura que el licitante que resulte adjudicado presente por conceptos de los servicios prestados.

11

13.1 DEDUCCIONES

La Procuraduría, establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión el instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Descripción	Deductiva
El no impartir los cursos en los tiempos estipulados en el presente anexo técnico, por causas imputables al licitante adjudicado.	05% -del valor de la facturación total.
Por utilizar equipos de capacitación deficientes o en mal estado, que impida la correcta realización de los cursos.	10% -del valor de la facturación total.
Por incumplir con los entregables de los simulacros, por causas imputables al licitante adjudicado.	10% -del valor de la facturación total.

La Procuraduría podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico (contrato) cuando rebase el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP. La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien, rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Además de las sanciones convenidas se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP.

El pago de las deducciones se hará mediante Nota de Crédito afectando a la factura que el licitante adjudicado presente por conceptos de los servicios prestados.

Los instructores que brindarán la capacitación, deberán ser personal acreditado y con registros suficientes y bastantes como tercer acreditado, cuando menos por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal. Situación que deberá ser acreditada fehacientemente en el momento de realizar la propuesta técnica del servicio.

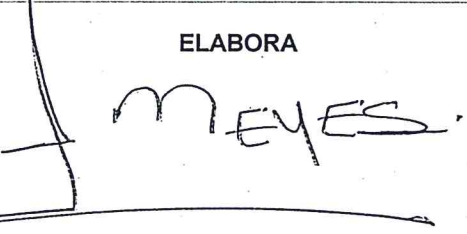
14. RESPONSABILIDADES

El licitante a quien se adjudique el contrato será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de protección civil, penal, física, laboral y de seguridad social, el prestador del servicio aceptará por ello responder de todas las reclamaciones que su personal presente ante la PROFEPA a quien no se considerará patrón sustituto de los trabajadores del prestador del servicio respondiendo de tales obligaciones.

El licitante adjudicado quedará obligado ante la PROFEPA a responder por la óptima calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato que se suscriba y en el Código Civil Federal.

12

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente Anexo Técnico, será resuelta por la PROFEPA escuchando la opinión de las autoridades competentes con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

ELABORA

JORGE REYES GUADALUPE
RESPONSABLE OPERATIVO DE LA
UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN
CIVIL

V.2
Jun-16

AUTORIZA

ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

FORMATO E-1
PROPUESTA ECONÓMICA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Nombre del licitante:	
Fecha:	

Los licitantes deberán presentar su Propuesta económica en el Formato A-1, para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional el precio unitario será a dos decimales (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- En todos los casos, deberá ser en papel preferentemente membretado sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por del representante legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga.
- De conformidad al artículo 44 de la LAASSP, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del servicio.
- Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la Procuraduría reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.
- El Formato E-1, no es limitativo y podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas.
- Los precios unitarios ofertados en la propuesta económica serán referenciales para la adjudicación del procedimiento y se utilizarán para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.
- Importe total se deberá señalar con letra.

13

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo
Pláticas de divulgación	03	Pláticas	
Cursos Básicos de Prevención y Combate de Incendios	02	Curso	
Curso Básico de Reanimación Cardiopulmonar	02	Curso	
Elaboración de logística y aplicación de Simulacros	04	Simulacros	
Evaluación y generación de informe sobre el equipo y materiales con el que cuenta la PROFEPA a nivel Central	01	Análisis	
SUBTOTAL			
IVA			
COSTO TOTAL			
IMPORTE CON LETRA DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO INTEGRADO:			

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO I FORMATO DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CURSOS

(Razón social del licitante)

(Número de Contrato)

“CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”

FECHA EN QUE SE IMPARTIÓ EL CURSO:	
SEDE:	
NÚMERO Y NOMBRE DEL CURSO:	
NOMBRE DEL INSTRUCTOR:	
HORARIO:	
TOTAL EN HORAS IMPARTIDAS:	

NOMBRE COMPLETO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	TEL. Y/O EXT.	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FIRMA

14

Observaciones del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil	Firma del Instructor (licitante)



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 10 de junio de 2016.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Presente

Me refiero al procedimiento de cotización en el que mí representada, la empresa Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V., participa de acuerdo con la invitación que nos hizo la PROFEPA para el SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO.

Al respecto presento la siguiente documentación:

1. Esta propuesta económica,
2. Certificaciones del perito responsable ante la Dirección de Protección Civil y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social,
3. El Anexo Técnico adjunto,
4. El Calendario de actividades,
5. El Anexo B

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORME A ANEXO TÉCNICO ADJUNTO

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario sin IVA (M.N.)	Precio total (M.N.)
Sesiones de divulgación	03	Pláticas	\$43,475.00	\$130,425.00
Cursos básicos de prevención y combate de incendios	02	Curso	\$60,000.00	\$120,000.00
Cursos básicos de reanimación cardiopulmonar	02	Curso	\$11,250.00	\$22,500.00
Elaboración de logística y aplicación de simulacros	04	Simulacros	\$7,125.00	\$28,500.00
Evaluación y generación de informe sobre el equipo y materiales con el que cuenta PROFEPA a nivel central	01	Análisis	\$19,000.00	\$19,000.00
Subtotal				\$320,425.00
IVA				\$51,268.00
COSTO TOTAL				\$371,693.00
IMPORTE CON LETRA DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO INTEGRADO:				
TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.				

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Gómez Morín Rivera
Representante Legal



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

México, D.F., a 10 de junio de 2016
N. Ref: AIC-31-2016

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Carretera Picacho-Ajusco No. 200
Col. Jardines en la Montaña, México, D.F.
Presente

Nos permitimos someter a su consideración nuestra PROPUESTA DE SERVICIOS RELACIONADA CON LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PUEDEN SER LLEVADAS DE MANERA INMEDIATA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA).

Esta propuesta y su plan de trabajo consideran varias acciones de capacitación del personal en las instalaciones de su Institución, en cuatro etapas de desarrollo según se detalla a continuación:

- 1ª. Etapa.- tres sesiones motivacionales de divulgación para promover la Protección Civil entre todo el personal que labora en sus instalaciones de la carretera Picacho-Ajusco
- 2ª. Etapa.- cuatro sesiones de capacitación para el personal que ya cuenta con bases de adiestramiento en Protección Civil y forma parte de las brigadas internas de la Institución, dos en materias de control de incendios y dos de reanimación cardiopulmonar.
- 3ª. Etapa.- Ejecución de cuatro simulacros con todo el personal del edificio sede correspondientes a incendio, sismo y amenaza de bomba.
- 4ª. Etapa.- Evaluación de la pertinencia del equipamiento para Protección Civil en su edificio sede.

1ª Etapa.- SESIONES MOTIVACIONALES.

Se propone conforme a lo comentado desarrollar tres (3) sesiones motivacionales de divulgación al personal de la Institución, mismas que se contemplan con una duración de dos horas en las que se presentara la importancia de las acciones de Protección Civil, presentando a los asistentes las acciones específicas ante la acción de cuatro tipos de contingencias: Incendio, sismo, amenaza de bomba y emergencia médica.



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

Durante la sesión se proyectarán videos que ilustran las condiciones de inseguridad que provoca un incendio en un edificio alto, la forma en que opera en tiempo real la alerta símica en la Ciudad de México y la adecuada respuesta ante una situación de amenaza de bomba.

Finalmente, se logrará que los participantes cuenten con tres elementos básicos de atención: la forma correcta de verificar el pulso y respiración de una persona, la forma correcta de replegarse ante la acción de un incendio y se mostrará la forma correcta de operar un extintor portátil.

El objetivo de estas sesiones es que se reconozcan las responsabilidades que tienen aquellos que no pertenecen al grupo de brigadistas de la Institución y la forma en que pueden coadyuvar a lograr una adecuada, ágil y eficiente evacuación de las instalaciones.

En la presente propuesta, estamos contemplando que estas sesiones serán llevadas a cabo en algún salón debidamente equipado (proyección y sonido) que será suministrado por PROFEPA.

Capacidad por sesión: hasta 250 personas, dependiendo de las facilidades del salón.

2ª Etapa.- REFORZAMIENTO A LOS BRIGADISTAS ACTUALES.

Para el personal que ya forma parte de las brigadas internas sugerimos su reforzamiento de capacidades con los 4 siguientes cursos:

2 Cursos Básicos de Prevención y Combate de Incendios con extintores e hidrantes en campo de prácticas contra incendio.

Objetivo General. Al término del curso en campo de prácticas los participantes demostrarán habilidad y destreza práctica en el manejo de extintores e hidrantes para la aplicación de técnicas básicas de combate de incendios.

Duración del curso. 8 horas en campo de prácticas.

Capacidad del curso: hasta 30 personas por curso; total 60 personas.

TEMARIO.

- 1.- Introducción
- 2.- Directrices generales para la atención de emergencias
- 3.- Aplicación de técnicas, casos por tarjeta
- 4.- Búsqueda y salvamento de lesionados en espacios confinados
- 5.- Movilización de emergencia y coordinación de comunicaciones



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

- 6.- Operación de brigadistas en casa de humos, rastreo y barrido. Operación con fuego y humo real
- 7.- Combate con equipos portátiles extintores en espacios abiertos. Operación con fuego y humo real
- 8.- Combate con equipos portátiles extintores en espacios cerrados. Operación con fuego y humo real
- 9.- Uso y manejo de hidrantes y operación de líneas
Operación de diferentes tipos de chorros
Aplicación de chorros de agua
Avance y retroceso
- 10.- Práctica con extintores en estaciones con humo y fuego real

REQUERIMIENTOS

El personal participante deberá contar con buen estado de salud. Es importante recordar que el curso es completamente práctico realizando maniobras de carga, arrastre y movilización, se interactúa con humo y fuego reales, por lo que los participantes no deberán contar al momento de la instrucción con enfermedades respiratorias o cualquier padecimiento o lesión que pueda ser agravado con dichas circunstancias.

El personal deberá asistir con ropa ligera y cómoda, preferentemente de mezclilla, tomando en cuenta que será necesaria una muda completa incluyendo calzado.

El transporte se presentará en las instalaciones de la Institución a las 07:00 hrs, para salir rumbo al campo de prácticas a las 07:30 hrs, con un tiempo de recorrido aproximado de hasta 2 hrs.

El curso iniciará aproximadamente a partir de las 09:30 hrs y se calcula su término a las 18:30 hrs., reintegrando al personal a las instalaciones de la Institución alrededor de las 21:00 hrs.

El curso incluye desayuno y comida.

El campo de prácticas cuenta con vestidores y regaderas, para el personal que desee asearse será necesario que lleve toalla, utensilios de baño y sandalias.

2 Cursos Básicos de Reanimación Cardiopulmonar.

Objetivo General: Aportar los conocimientos y las destrezas necesarios para poder realizar una primer atención cualificada de problemas cardiorrespiratorios que deriven en parada cardíaca. Por ello los alumnos al finalizar reconocerán:



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

TEMARIO.

1. Anatomía básica del sistema respiratorio
2. Anatomía básica del aparato cardiovascular
3. Métodos de exploración y signos vitales
4. Técnicas de reanimación cardiopulmonar básica
 - a. Desobstrucción de la vía aérea (maniobra de Heimlich)
 - i. Paciente consciente
 - ii. Paciente inconsciente
 - b. Respiración de salvamento (RS)
 - c. Reanimación cardiopulmonar (RCP)
 - i. Práctica
5. Práctica integral de atención

Duración del curso. 4 horas, impartidas en una sesión.

Capacidad del curso: 15 personas por curso; total 30 personas.

3ª Etapa.- SIMULACROS.

Conforme a lo comentado se considera la ejecución de cuatro (4) ejercicios de simulacro, en el edificio Sede de la Institución bajo la siguiente mecánica de operación:

De acuerdo con el calendario de ejecución del Anexo Técnico, se llevarán a cabo los simulacros durante el ejercicio fiscal 2016: para cada evento se desarrolla un guión general de actuación por cada ejercicio y asiste personal técnico para apoyar la organización; el día de realización asistirá personal para coadyuvar y evaluar la respuesta y toma de decisiones del personal de la brigada interna de la Institución.

Se formalizará el acta de simulacro, el reporte fotográfico y el formulario respectivo, manifestando las acciones y medidas que se sugiere reevaluar para la mejora continua de los ejercicios.

4ª Etapa.- EVALUACIÓN DE PERTINENCIA DEL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL A SUS INSTALACIONES DE CARR. PICACHO AJUSCO (INSPECCIÓN NORMATIVA).

El análisis consistirá en el levantamiento y verificación del equipamiento de los brigadistas que atienden la protección civil en sus instalaciones. Con ello se busca darle a conocer a PROFEPA los requerimientos y las recomendaciones para que dicho equipamiento cumpla normativa y operacionalmente con las necesidades de la institución.

Se realizará el inventario del equipamiento actualmente existente y al finalizar la evaluación de las condiciones de operación se entregarán las recomendaciones relativas a



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

equipamiento y dotación de materiales a los brigadistas, así como, de requerirse, los protocolos y procedimientos de actuación ante situaciones específicas de riesgo.

Esta evaluación podrá ser realizada en un plazo de 4 semanas a partir de que se firme el contrato de servicios respectivo. Estamos en posibilidad de realizarlo de manera paralela a los cursos a brigadistas detallados anteriormente.

Es importante aclarar que en esta evaluación del equipamiento no se contempla la auditoría de las distintas áreas en las instalaciones de PROFEPA, que incluiría la inspección de sótanos, cuartos de bombas, revisión de registros y otros aspectos como revisión de tuberías y ductos, verificación de áreas de atención al público, subestaciones, etc., así como tampoco la emisión de dictámenes, realización de planos, análisis de seguridad estructural del edificio, etc.

PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación se presentan los distintos costos que cotizamos para realizar las 4 etapas de acciones inmediatas:

1ª.- TRES SESIONES MOTIVACIONALES.

- **Cada sesión motivacional con duración de 120 minutos**

Costo por sesión de hasta 235 personas: \$43,475.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Total por hasta 705 personas: \$ 130,425.00 (ciento treinta mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.

2ª.- REFORZAMIENTO A LOS BRIGADISTAS ACTUALES.

- **2 Cursos Básicos de Prevención y Combate de Incendios con extintores e hidrantes en campo de prácticas contra incendio**

Costo por grupo no mayor a 30 personas en campo de practica: \$ 60,000.00 por curso (Sesenta mil pesos 00/100 MN) más IVA.

Total: \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

- **2 Cursos Básicos de Reanimación Cardiopulmonar.**

Costo: \$750.00 por persona (setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), en grupos de hasta 15 personas. Total: \$ 22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

3ª.- CUATRO SIMULACROS.

- **Ejercicio de simulacro.**

Costo por evento: \$7,125.00 por evento (siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 MN) más IVA.



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

Total por cuatro simulacros: \$28,500.00 (veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

4ª.- EVALUACIÓN DE PERTINENCIA DEL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN CIVIL A SUS INSTALACIONES DE CARR. PICACHO AJUSCO (INSPECCIÓN NORMATIVA).

- **Informe con conclusiones y recomendaciones.**

Costo del informe: \$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

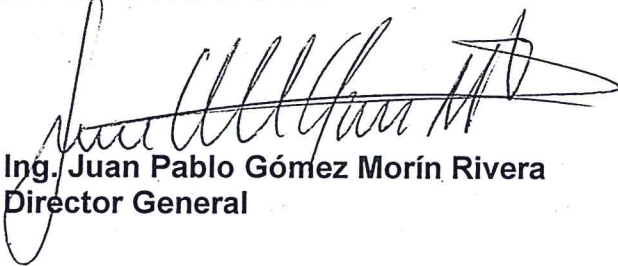
CONDICIONES COMERCIALES

1. Los anteriores precios de la propuesta económica son más IVA.
2. Las fechas concretas de realización de los cursos serán determinadas en común acuerdo con PROFEPA y agendadas en la cartera de servicios.
3. Forma de pago: 100% a la terminación de cada una de las partes mencionadas en la propuesta económica.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración respecto del contenido de esta propuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Ing. Juan Pablo Gómez Morín Rivera
Director General



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

México, D.F., a 10 de junio de 2016.

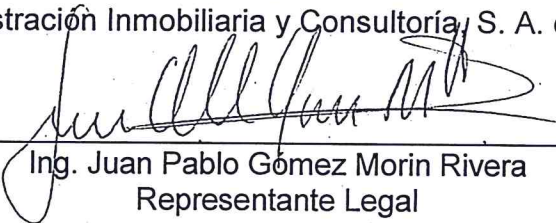
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
P r e s e n t e

Con motivo de la solicitud de cotización No. FO-CON-04, presentamos nuestro siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Participantes	Fecha (s) Programada (s)	Horario	
			Inicio	Término
Pláticas de divulgación	Personal de la PROFEPA	24-06-16	10:00	12:00
		24-06-16	12:30	14:30
		24-06-16	16:00	18:00
Cursos Básicos de Prevención y Combate de Incendios	Unidad Interna de Protección Civil	15-07-16	09:00	17:00
		22-07-16	09:00	17:00
Curso Básico de Reanimación Cardiopulmonar	Unidad Interna de Protección Civil	05-07-16	10:00	15:00
		06-07-16	10:00	15:00
Simulacros	Tres de ellos de acuerdo al Programa de trabajo del licitante en un periodo no mayor de 45 días naturales y uno el 19 de septiembre de 2016.			
Evaluación de equipo y materiales	De acuerdo al Programa de trabajo del licitante en un periodo no mayor de 45 días naturales.			

Atentamente
Administración Inmobiliaria y Consultoría, S. A. de C. V.


Ing. Juan Pablo Gómez Morin Rivera
Representante Legal



Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No. 57 • Colonia Del Valle • Delegación Benito Juárez
C.P. 03100 México, D.F. • Tel. (55) 5575-5712 • contacto@piconsulting.mx

ANEXO "B"

Ciudad de México, a 10 de junio de 2016.

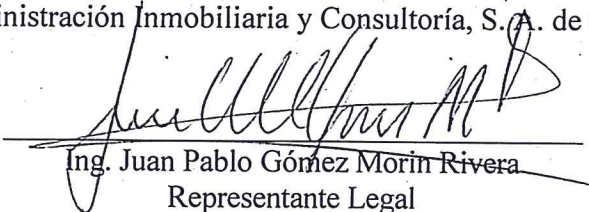
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
P r e s e n t e

Con motivo de la solicitud de cotización No. **FO-CON-04**, declaramos bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Mediante publicación en el "Diario Oficial de la Federación", no se nos ha determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal.
- b) No nos encontramos en alguno de los supuestos que se señalan en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) A la fecha de presentación de nuestra cotización, no tenemos adeudos pendientes de pago por concepto de multas impuestas en términos del artículo 59 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que en ningún caso se actualiza el supuesto contemplado en el tercer párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento, en el sentido de encontrarnos inhabilitados por falta de pago.
- d) Nos encontramos al corriente en el cumplimiento de pago de nuestras obligaciones fiscales.
- e) Nos obligamos a responder ante la PROFEPA de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social que se generen respecto del personal que subcontratemos para la prestación de los servicios que cotizamos, así como a dejar en paz y a salvo a la propia PROFEPA de cualquier responsabilidad que se le imputare en relación con las citadas materias.
- f) Contamos con la **capacidad administrativa** necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas del pedido que en su caso se nos adjudique;
- g) Contamos con la **capacidad técnica** necesaria técnica para realizar la correcta y puntual prestación de los servicios materia de cotización. A este respecto adjuntamos las certificaciones del Lic. Fernando Machuca Cisneros, como perito en Protección Civil (tercer acreditado) ante la Dirección de Protección Civil del Gobierno del D.F. y ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- h) Contamos con la experiencia necesaria para realizar la correcta y puntual prestación de los servicios materia de esta cotización.

Atentamente

Administración Inmobiliaria y Consultoría, S.A. de C. V.


Ing. Juan Pablo Gómez Morín Rivera
Representante Legal